

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74**VALDEMANCO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En función de lo dispuesto en artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que mediante decreto 138/2017, de esta Alcaldía, de 19 de diciembre, he delegado en el primer teniente de alcalde, don Javier Ramos San José, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el período del 27 de diciembre de 2017 al 4 de enero de 2018, ambos incluidos.

En Valdemanco, a 20 de diciembre de 2017.—El alcalde, Maximino Baonza Rodríguez.
(03/42.694/17)

